

3.367

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 04 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 30 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 91-2012: "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 04 de Julio de 2012, que acepta la oferta presentada por el oferente Campos y Henríquez Limitada, y que designa Inspector Técnico a la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para el "CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.863 de fecha 02 de Agosto de 2012, que aprueba el Contrato de Construcción de fecha 24 de Julio de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Contrato de Suministro Construcción de Veredas en Diversos Sectores de la Comuna de Temuco".

6.- El Feriado Legal correspondiente al año 2012 por 11 días, desde el 14 de Septiembre de 2012 al 03 de Octubre de 2012, ambas fechas inclusive de la Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez.-

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase Inspector Técnico Subrogante de la obra a la Sra. Susana Pareja Pineda, mientras dure la ausencia de la titular, para la obra:

"CONTRATO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE TEMUCO", ID: 1658-663-LP12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

c.c.: Dirección de Control.  
c.c.: D.O.M.  
c.c.: Dirección de Planificación.  
c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas  
c.c.: Sra. Susana Pareja Pineda  
c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica  
c.c.: Depto. Ejecución de Obras (MFG).  
c.c.: Oficina de Partes.

